

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los días excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
En Mallorca. 8 rs.
En Menorca é Iviza fran-
co de porte 10 rs.
En los demas puntos del
Reino id. id. 12 rs.
Cada número suelto . . . 1 rl.

PALMA.—DOMINGO 5 DE SETIEMBRE DE 1852.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

Al enumerar, hace pocos días las causas que, en nuestro sentir, contribuyen á la multiplicación de los crímenes en España, incluimos en el catálogo la unipersonalidad de los tribunales: asunto sobre el cual vamos á esponer algunas observaciones, que creemos dignas de la atención de nuestros futuros legisladores. En España los gobiernos y la profesion legal han dado mucha mayor importancia á las leyes que cortan las disputas entre los ciudadanos, y á las que castigan los delitos, que á las que organizan los tribunales y establecen el modo de proceder en justicia; así es que hemos copiado del Código y del Digesto cuanto hemos podido amoldar al estado de nuestra sociedad, y hemos descuidado enteramente las esquisitas precauciones que tomaron los romanos para dar garantías á las partes y á los reos, y evitar todo lo que pudiera viciar la rectitud de los fallos. En Roma no habia mas que un tribunal unipersonal, que era el del pretor: mas este no fallaba sino en equidad, era el segundo personaje de la república, despues de los cónsules, y juzgaba en público, dando de este modo cuantas seguridades pueden exigirse de un hombre, para apartarlo de la seducción y de la connivencia. Lo mismo sucede en Inglaterra. El canciller juzga solo en equidad: pero juzga en presencia de toda la profesion y del público, y es además el ministro de la justicia, el guardador (Keeper) de la conciencia del monarca, el presidente de la cámara hereditaria, y tiene 45,000 duros de sueldo. Volviendo á los romanos, ya que hemos tomado de ellos todo el derecho civil, ¿por qué no hemos tomado, siquiera algo, de su organizacion forense? Ellos, como todos los pueblos del mundo, aplicaron á la resolucion del conflicto entre dos derechos opuestos las reglas de que hace uso el sentido comun en toda especie de perplejidad, porque buscar la fuerza en la union y la seguridad en el número, es tan propio de la esencia intelectual del hombre, como del órden físico del universo. El mismo instinto que nos guía cuando aplicamos las dos manos á sostener el peso que una sola no puede sobrellevar, nos impulsa á emplear la razon de otros individuos en las cuestiones áridas y difíciles. En los negocios áridos no nos satisfacen los consejos de un solo amigo: en las enfermedades graves no nos fiamos del parecer de un solo médico; y la misma sabiduría divina nos aconseja emplear dos ó tres testimonios en la averiguacion de la verdad. No era posible que los romanos, que en nada sobresalieron tanto como en la sabiduría de sus instituciones, dejaran de ceder á esta propension natural en el ramo en que justamente debia serles mas preciosa. Así es que, en la época de los reyes, ya que no hubo pluralidad de jueces, el juez era el rey mismo, como si solo fueran dignos de tan graves funciones los mas elevados depositarios del poder supremo. Despues de la espulsion de los Tarquinos heredaron aquella facultad los cónsules, es decir, los primeros magistrados de la república. El pue-

blo la obtuvo en seguida y la conservó largo tiempo, ejerciéndola, ora por si mismo, ora por sus delegados. Segun las leyes de las Doce Tablas, solo el pueblo, en el pleno ejercicio de la soberanía, podia condenar á muerte á un ciudadano. La multiplicación de los negocios dió lugar á la creacion de tribunales permanentes, que eran cuatro en materia criminal. Sus miembros eran elegidos por el senado y la nacion. Los negocios civiles pertenecian á otra clase de juzgados: los principales eran el tribunal que presidia el pretor, y que Montesquieu compara á las asisias inglesas, y el colegio de los centumvros, uno y otro eminentemente populares y dignos de nuestra admiracion y de nuestro estudio. El pretor formaba una lista de los ciudadanos que elegia para juzgar con él, durante el año de su magistratura, los cuales debian ser aprobados por las partes, y solo decidian sobre el hecho. Designaba además el juez de la cuestion, que reunia las funciones del juez instructor de Francia, y de nuestros relatores. Los centumvros no juzgaban sino sobre puntos de derecho: mas no eran legistas, sino ciudadanos de todas clases, elegidos por el pueblo. En fin, tambien habia un cuerpo de recuperadores que entendia en toda especie de usurpacion de propiedad. Además de esto, y cualquiera que fuese la autoridad de estos diversos funcionarios, la ley Valeriana permitia una última apelacion al pueblo, compuesto de senadores, patricios y plebeyos.

¿Como hemos reemplazado nosotros esta muchedumbre de precauciones contra la falibilidad de los juicios humanos? Con un hombre solo que juzga de negocios de mayor cuantia, en lo civil, y de toda clase de negocios en lo criminal; es decir, sin ninguna de las seguridades que deben tener todas las funciones públicas; un poder sin freno en un espacio sin límites; obligaciones desproporcionadamente superiores á las fuerzas que han de sostenerlas; recursos incapaces de satisfacer las necesidades á que se destinan. Cada una de las atribuciones principales que se aglomeran hoy en uno de estos magistrados inferiores, pertenece por su naturaleza á diferente clase de autoridad. A una toca la declaracion de haber lugar á formacion de causa, que es el *committent* de los ingleses, y lo *provention* de los franceses á otro la instruccion del proceso; á ninguno de ellos la calificacion *de facto*, y á otro diferente el fallo *de jure*. No hay uno de estos grados de juicio, que no haya ocupado largo tiempo el estudio de los sabios y los trabajos de los legisladores, á fin de ponerlos al abrigo del error, de la seducción y de la parcialidad. Todos ellos, en los países bien constituidos, están rodeados de preservativos contra tamaños inconvenientes; casi todos se ejecutan bajo los auspicios de la publicidad, y á vista de las personas cuya vida, cuyo honor, cuya hacienda se han puesto en cuestion. ¿Y nosotros aglomeramos todos estos trabajos hercúleos en un solo hombre! ¿Y este hombre no cuenta con mas auxilio que el de un agente inferior, cuya profesion es esencialmente practica y rutinera! Y para la resolucion de tan espinosas cuestiones, y el desempeño de tan arriesgados debe-

res no tiene mas juez que la Divinidad, ni mas testigo que su conciencia.

Esta última circunstancia es la que da el mas lóbrego colorido al cuadro que estamos bosquejando. Si á lo menos, ese hombre de cuyos labios penden intereses de tanto momento, estuviese, circundado por los ojos de Argos de la opinion pública, y sucesivamente intimidado y fortalecido por la presencia de sus conciudadanos, se disminuirian en gran parte los peligros de su situacion, á medida que se aumentarían las seguridades de los que le someten su bienestar y su existencia. Pero no: las tinieblas mas espesas y el misterio mas impenetrable ocultan sus investigaciones y sus juicios. El solo predispone los elementos en que estos han de apoyarse; él solo conduce el giro de los procedimientos; él solo guia los pasos de la averiguacion; en él solo residen la prudencia, el tino, el desprendimiento, la justificación, necesarias para fundar, en datos preparados por él mismo, la resolucion de todas las dificultades que pueden ofrecer la bondad ó malicia de los contratos, la naturaleza física de las cosas, la existencia real ó la apariencia engañosa de los crímenes, los extravíos del entendimiento, y los impenetrables abismos del corazón humano. «Apenas me es dado concebir, dice Beatham que haya hombres capaces de decir á sus semejantes; confiad ciegamente en mi rectitud; yo soy superior á toda tentacion y á toda flaqueza; para fiaros de mí, no necesitais mas que mi palabra.» Y sin embargo, nuestra legislacion pone forzadamente estas espresiones en boca de todo juez de primera instancia.

Como ha podido resistir un mecanismo tan vicioso al espíritu reformador de nuestro siglo; como no ha llamado la atención de los gobiernos y de las legislaturas un mal contra el cual se exhalan tantas quejas, y cuyas funestas consecuencias se tocan todos los días, es un enigma que nosotros no acertamos á descifrar. ¿Quién no tiembla al verse llamado á un tribunal, como actor ó como reo, por muy justa que sea su causa? ¿Quién de los que han pasado por aquel fatal conflicto, no tiene que deplorar, cuando menos, la complicacion y la eternidad de los trámites? Y, mirando la cuestion por otro lado, ¿quién no compadece la suerte del magistrado justo y pundonoroso, sobre el cual gravita tan enorme responsabilidad, y á quien se exigen servicios tan áridos, tan espinosos y tan delicados? Ayer mismo decian los periódicos de esta capital, que en uno solo de sus juzgados, hay pendientes, con las rezagas del año pasado, 419 causas, de las que se han fallado, en lo que va de año 260; que se han recibido lo menos 600 indagaciones, y se han examinado 2,100 testigos, sin contar un gran número de otras diligencias. Todo esto se ha hecho con el ministerio de un juez y cinco escribanos. Uno de nuestros colegas pregunta: ¿Es posible que de esta manera marche la administracion de justicia con la celeridad conveniente? Y nosotros añadimos: ¿es posible que esto se llame administracion de justicia?

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Hé aqui como la *Esperanza* viene á resumir el espíritu del nuevo y célebre libro de Proudhon.

«Tú, viene á decir en sustancia á Luis Napoleón, tú eres el primer socialista de Europa, aunque, para no parecerlo, ni aun á tus propios ojos, te muestras el mas decidido perseguidor del socialismo. Tu golpe de Estado ha hecho dar un paso á la revolucion, tanto mas gigantesco, cuanto mas radical ha sido el cambio; cambio que, como todos, retarda la consolidacion del gobierno. Con esa imparcialidad tan alabada que te mueve á buscar tus consejeros, sin mirar el partido en que militan, sirves tambien á mis amigos, porque les abres una puerta por donde, mas ó menos tarde, se introducirán en el mando. Hazte emperador, si quieres, gobierna despóticamente, si te place, tu gobierno conservará el espíritu revolucionario que le ha dado la existencia, y el socialismo no habrá perdido nada con esto. Ahora, si tu ánimo es renegar del principio verdadero de tu elevacion, presentándote á la Francia como heredero del pasado, como poseedor de derechos distintos de los que te ha legado la revolucion, ó tendrás que retirarte, cediendo á otro la herencia que te apropias, ó se te despojará violentamente de ella, en castigo de tu apostasía.»

La *Guienne* juzga del modo siguiente la última obra de M. Victor Hugo:

Quisiéramos saber que ha hecho la sociedad á M. Victor Hugo para que haya jurado su pérdida? Le ha prodigado una multitud de favores de que no ha sabido aprovecharse, pero si gozar. No ha habido literato mas dichoso desde que la literatura existe; los reyes á quienes detesta, le han colmado de honores; Carlos X tenia hacia el un cariño enteramente paternal y en una de sus obras cuenta el poeta las pruebas de afecion que le prodigaba aquel caballeresco monarca.

Luis Felipe, que no amaba mucho la literatura, excepto la de M. Viennet y de M. Vatout, se dejó sin embargo enternecer por M. Victor Hugo, cuando este le dijo con un tono de profeta ciego: *Señor, Dios os necesita!* El manto de par cayó sobre las espaldas de M. Victor Hugo, quien tomó además el título de vizconde. Durante este tiempo sus libros se vendian, sus dramas se representaban y la Academia le abria sus puertas. ¿Que le faltaba pues? Casi nada; mas aspiraba á mayor altura; creíase el genio político que Napoleón encontraba en Corneille y del cual decia, habria hecho su ministro; así pues trabajaba con sus discursos de tribuna, á apoderarse de una cartera cualquiera, cuando estalló la revolucion de febrero. Como contrariaba sus ambiciosos planes empezó por maldecirla, mas luego pensando que la soberanía habia definitivamente pasado al pueblo, volvió hácia él el incienso de su prosa y de sus versos. Como se ha vista su estratagema le ha salido mal.

Mas ¿por qué si ambicionaba el poder no ha sabido juzgar mejor á los hombres y los acontecimientos? ¿Quien le ha obligado á aliar, se á la demagogia y á quien debe acusarse de haber inspirado disgusto unicamente con sus furibundas declamaciones en la Asamblea

legislativa? Espera ahora modificar la opinion con sus sacrilegos libelos? En vano publicará obras y mas obras, versos y mas versos; su prosa ni su poesia no podrán nunca llegar á la altura de las verdades sociales que ataca y que reinarán eternamente en el mundo. ¿Como esplicarse este orgullo que en nuestro tiempo precipita á tantas inteligencias eminentes á ridiculas locuras, despojándose á sí mismas del brillo de que dios les habia dotado? Buscan la gloria en el escándalo, y no ven, ¡insensatos! que solo se encuentra en el deber.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor *Mallorquin* ha fondeado en este puerto á las 7 1/4 de la mañana, conduciendo á su bordo 35 pasajeros.

Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 1.º del que rige. En las *Gacetas* se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto nombrando una comision compuesta de personas competentes, que se ocupe en el exámen de la posibilidad y conveniencia de levantar el estanco del tabaco y de la sal.

Real orden nombrando las personas que han de componer dicha comision.

Otras mandando que los buques lubequenses y hannoverianos sean tratados en los puertos de la península é islas adyacentes como los españoles para la exaccion de los derechos de puerto y navegacion.

Otra declarando libre la circulacion, por lo interior del reino, de toda clase de mercancías, asi lícitas como ilícitas, quedando por consecuencia de esta disposicion reducida la accion fiscal en las provincias interiores á los efectos estancados y á los que devengan derechos de puertas.

Reales decretos concediendo los siguientes suplementos de créditos.

Al ministro de la Gobernacion 17.000 rs. para el fortalecimiento de la guardia civil.

Al de Hacienda 300 000 rs. para reparacion de los edificios del Estado.

Al de Fomento 120000 para el aumento y mejora de la cria caballar.

Al mismo 1.000.000 de rs. para el estudio de las líneas de ferro-carriles.

Al de Hacienda 300000 rs. para imprevistos.

Al de la Guerra 2.322,821 rs. para atender á la quinta ultimamente efectuada.

Al de Hacienda 426.381 rs. con destino á la compra de papel blanco para el sellado.

Real decreto marcando los derechos que han de adeudar en adelante los plomos argentíferos.

Real orden mandando que los censos que se enajenen con destino á la amortizacion de la deuda puedan capitalizarse al 4 y 5 por 100 cuando en la primera y segunda subasta no se hayan presentado licitadores á los mismos capitalizados al 3 por 100.

Otra aplazando por ahora la amortizacion de los créditos que correspondia hacerse en el primer semestre de este año.

Otra mandando que los bienes procedentes de las encomiendas de la orden de San Juan que restan por vender se anuncien de nuevo en venta por la mitad del precio que se hallan tasados, con otras disposiciones sobre el particular.

Real decreto otorgando á D. José Campo la concesion definitiva para construir de su cuenta el ramal de prolongacion desde Almansa á Jativa

Real orden autorizando á los capitanes generales de Andalucia y Granada, poniéndose previamente de acuerdo con los respectivos gobernadores de provincia, para que puedan declarar en estado excepcional la parte del territorio de su mando en que la completa seguridad de las personas reclamen este

medio extraordinario de represion. Esta declaracion se entenderá para el único y exclusivo objeto de la persecucion y castigo de malhechores.

Otra encargando á un gefe de ingenieros de caminos canales y puertos el estudio comparativo del ferro-carril del Norte por los puntos de Navalgrande y Guadarrama entre Madrid y Valladolid.

Otra nombrando la comision y el gefe de ella que han de entender en el estudio antedicho.

Expediciones de reales cédulas á favor de varios funcionarios dependientes del ministerio de gracia y Justicia, entre ellos D. Gabriel Estelrich para servir una notaria en esta capital, y D. Bernardo Togados para ejercer la de Llubí.

NOTICIAS NACIONALES.

De las correspondencias de la Granja que publica la *Epoca* copiamos lo siguiente: San Ildefonso 27 de agosto.

«He visto en los diarios de Madrid, que la corte dejará este sitio á mediados de setiembre: creo la noticia inexacta, y puedo asegurar á Vds. que hasta el día lo mas probable sigue siendo no solo que SS. MM. permanezcan aqui todo el mes de setiembre, sino que se verifique en San Ildefonso el besamanos de los dias del rey, que es el 4 de octubre. Solo grandes frios que pudieran causar daño en la salud de la princesa de Asturias, es lo que modificaria el acuerdo actual de nuestros reyes, que piensan continuar aqui largo tiempo.

El día 4 llegará aqui la reina madre, aunque no sé si los síntomas que algun periódico ha asegurado se notan en nuestra soberana, la permitirán ir á recibirla en Villacastin, como está proyectado. La reina Cristina permanecerá aqui el 4 y el 5, y el 6 seguirá para Tarancon. Su familia irá directamente desde Asturias á Madrid, y luego á Tarancon.

Ayer salió el rey para Riofrio y regresó por la noche. Tanto SS. MM. como la princesa muy complacidas en este sitio.

Hemos tenido aqui á Mayans y esta noche sale para esa. Unos dicen que vino llamado por el gobierno: otros á asuntos del ferro-carril de Valencia. Creo lo primero. Hace dos dias que ha venido tambien el señor de Salamanca.

Al último consejo de ministros asistieron solo los señores don Juan Bravo Murillo, Bertran de Lis y don Ventura Gonzalez Romero. El Sr. Ordóñez ó llegó despues de celebrado ó regresó á Madrid antes de su celebracion. Lara está en Asturias, Reinoso sigue mal de su salud, y de Ezpeleta ignoro la causa de su no asistencia.

He oido asegurar que van á convocarse pronto varios colegios electorales, donde deben celebrarse elecciones parciales. Esto seria indudablemente una prueba de que el ministerio ha abandonado el pensamiento de la disolucion; pero como dije á Vds. hace dos dias, estos rumores deben acogerse á beneficio de inventario. Lo que si creo, y esto es únicamente una opinion mia, es que si hubiese disolucion, no todos los ministros importantes asentirian á ella, y esto podria producir alguna nueva modificacion.

He oido asegurar que se espera á Mon en esta á principios del mes entrante, lo cual, caso de ser cierto, supondria que ha renunciado ó aplazado al menos su viaje á Francia. No respondo de esta noticia.

Indicanse algunos cambios en el cuerpo diplomático, y con este motivo he oido pronunciar nombres que dudo mucho piensen en ir al extranjero.

El ministro de la gobernacion estuvo aqui solo un dia, y como digo antes, no se que asistiese al consejo. En su marcha politica me parece va á seguir la conducta que tan buenos resultados le ha dado en los gobiernos que ha servido: primero reconoce el campo, se informa, y luego ejecuta y obra sin vacilar un solo instante, ni torcerse por ninguna considera-

cion. Sigue hablandose de que Carbonell quiere dejar el gobierno de Valencia, quedandose de rector de aquella univervidad.

La cuestion que ademas de la de Almansa y Aranjuez tiene hoy el privilegio de que se hable algo aqui acerca de ella, es la del trazado de camino de hierro del norte, trazado que no puede demorarse ya mas tiempo, pues los estudios del terreno están ya hechos, y es urgente comenzar los trabajos de una via, unida al gran pensamiento de poner la península ibérica en completa comunicacion con la Europa. Ayer estuvo aqui una comision de Segovia y el gobernador de la provincia á jestionar en favor de esta direccion. Antes habian estado comisiones de Avila, Salamanca y Valladolid, gestionando en contrario sentido. Segovia lo espera todo de su diputado el señor don Ventura Gonzalez Romero, Valladolid y Avila confian en las promesas del Sr. Reinoso; pero ni el señor ministro de Gracia y Justicia ni el de Fomento podrán hacer en este asunto otra cosa que lo que mas convenga á los intereses generales de la nacion. Por hoy, ó mucho me equivoco, ó las probabilidades están á favor de Segovia. La cuestion sin embargo, es importantísima bajo mil aspectos, y tendrá consecuencias.

Las últimas reformas introducidas en la estampilla, cancelleria de palacio y demas, son una novedad mayor de lo que se cree. Por ellas se obliga al patriarca, al caballero mayor y á todos los demas altos dignatarios de palacio, á entenderse con el guarda-sellos de la real persona. Parece que el patriarca expondrá reverentemente á S. M. la dificultad de despachar con otra persona que no sea su soberana, recordando su gerarquía y los casos reservados que pueden ocurrir.

La cuestion del ferro-carril de Aranjuez no está concluida.

Idem 30 de agosto.

«Estamos en la expectativa de la visita de S. M. la reina madre, á la cual se le da naturalmente mayor importancia que la de una visita entre dos personas queridas, pero cuya separacion ha sido tan corta. Esto atrae aqui alguna mas gente, y se dice que vendrán algunas personas importantes en la esfera politica. A Lara lo esperamos de un momento á otro; pues sabemos que debió salir de Oviedo el 28. Respecto á Mon, este abandonó la capital de Asturias, en su silla de posta el 25 por la noche. Debía dirigirse á Francia por Valladolid pero he oido que en algun punto del camino debia detenerse dos ó tres dias; no se el punto que será ni cual el objeto. Desde Bayona es probable pase por muy pocos dias á Paris, regresando á España.

Las cuestiones y dificultades promovidas por la organizacion de la nueva cancelleria de palacio, no llevan trazas de terminarse. Me parece difícil la permanencia de Armendariz desde el momento en que haya de despachar con el conde de Pinohermoso, pues la prensa notició ya las cuestiones que hace algunos meses alteraron la armonía de estos dos altos funcionarios.

El consejo de ministros va á tener en que ocuparse, si como todo lo anuncia la corte continua aqui todo el mes de setiembre. En primer lugar está la cuestion de cortes, sobre lo cual, lo mas probable, á los ojos de los bien informados es que se reunirán las actuales á fines de noviembre para una legislatura corta.

— Por un nuevo Real decreto se ha prorogado por dos meses mas el término concedido en real orden de 40 de junio próximo pasado, para que puedan solicitar sus retiros los jefes y oficiales del ejército á quienes convengan obtenerlos con las ventajas otorgadas en el real decreto de 16 de diciembre último, en cuyo concepto terminará el plazo en 34 de octubre venidero, para la Península, é igual dia de diciembre para Ultramar.

— Las noticias que tenia el *Comercio de Cadiz*, le hacian creer que el Sr. Tenorio, ó no habia llegado á salir de Málaga, ó tendrá que volver pues parece que se le repone en el man-

do de aquella provincia. Suponiendo esto lo to, no sabo quien irá de gobernador á Cadiz.

— El Sr. Cortina se halla ya en Madrid, regreso de su viaje á Francia y Bélgica.

— La concesion del ferro-carril desde Jativa á Almansa ha sido anunciada por el telegrafo á Valencia, donde ha causado la viva alegría.

— La Paz de Sevilla del 25 da las siguientes noticias:

«Mañana debe llegar á esta de incognito el señor duque de Montpensier, con objeto de visitar sus predios rústicos y las obras de palacio, despues de una ausencia de nueve meses.

El 30 del actual debe llegar á esta el señor Tarancon, obispo de Córdoba, que, en unión del Sr. cardenal nuestro arzobispo, pasarán el día 2 del próximo á Cádiz á efectuar la consagracion del Sr. Arbolí, obispo electo de Cádiz, cuya ceremonia tendrá lugar el domingo 5, siendo su padrino, como tenemos anunciado, S. A. R. el duque de Montpensier.

— Aun se encuentra en la misma situacion encallado en el cabo de mar, el casco de vapor *Vulcano*, á pesar de haber llegado á Vigo el señor Amado, constructor del arsenal del Ferrol, para dirigir las maniobras necesarias á sacar á flote el casco de dicho buque.

— Recientemente se ha presentado al ministro de la gobernacion una comision presidida por el duque de Veraguas, pidiendo el restablecimiento de la antigua escuela de tauromaquía. Si las funciones de toros han de seguir en nuestro pais, para que no degeneren como de lo que ya han degenerado esta clase de espectáculos, es sin duda útil aquella antigua escuela.

— El *Ancora* de ayer dice que el día anterior habia zarpado para el puerto de Mahón el vapor *Castilla* conduciendo un batallon de regimiento de la Union, destinado para aumentar la guarnicion de aquel importantísimo punto.

— El día 1.º tomó posesion de la plaza de magistrado de la sala segunda de la audiencia de Barcelona el Sr. D. Joaquin Torreblanca, nombrado por S. M. para ocupar la vacante que dejara el señor de Barradas.

— Se ha hecho cargo de la capitania de puerto de Barcelona el Sr. D. Antonio Osmo nombrado para reemplazar al Sr. D. Man de Villavicencio, brigadier de la armada que acaba de cumplir el tiempo presijado para servir dicho destino.

— Segun vemos en los periódicos de Barcelona no pudo tener lugar en la tarde del domingo pasado la corrida de toros anunciada. Continuando la causa que hizo que se suspendiese aquella funcion, tampoco podrá darse en Mahón. He aqui el anuncio que publica la empresa de los periódicos de ayer.

Siguiendo la indisposicion de José Redo (a) Chiclanero y no habiéndole sido dable á la Empresa arreglar con aquel el modo de ocupar su cuadrilla, no puede verificarse la corrida que estaba anunciada para mañana día 8. La Empresa cuidará de avisar con anticipacion posible si podrá ó no verificarse la corrida que estaba anunciada para el próximo día 8, y los dias en que se devolverá el dinero á los que lo tienen adelantado por las corridas que estaban anunciadas, y que no se hubiesen podido verificar.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Francia.—Leemos en una correspondencia:

La cuestion del imperio ha hecho de pocos dias á esta parte un inmenso camino; acaban de suceder un gran hecho; los consejos generales se pronuncian en masa por el imperio.

Despues de esto poco importa que la mayoría de los consejos de distrito hayan guardado cierta reserva y que de 203 votaciones emitidas actualmente solo 66 pidan el imperio; la grande voz de las verdaderas asambleas departamentales ahoga la voz de las pequeñas reuniones. A pesar de la abstencion de la mayoría de los electores, es imposible desconocer que los consejos generales están compuestos de hombres ricos, influyentes, que

siderados, que han adquirido la pública estimacion por su parte activa en la lucha comun contra la demagogia.

Dicese que varios regalos habian salido de Paris para Baden, dirigidos á una graciosa y bella princesa que ocupa mucho á la diplomacia; entre otros presentes, sé que la princesa ha recibido el retrato de un alto personaje, grabado sobre un corazon, rodeado de diamantes.

— M. Ducos, ministro de marina, acompañará al presidente en su viaje al mediodia.

— Leemos en los periódicos de Paris que S. M. la reina de España ha enviado á M. Enrique de Montour, capitán de fragata, la cruz de Isabel la Católica, en recompensa de los servicios que prestó á su causa durante la guerra civil desde 1836 á 1839, especialmente en Palma de Mallorca cuando se proclamó la Constitucion del año 12.

— M. Thiers desde su regreso á Paris ha recibido muchas visitas: muchos legitimistas se han presentado en su palacio. Como antiguamente M. Thiers habla mucho, repitiendo siempre que no quiere decir nada; aunque ha declarado que desea permanecer extraño á todos los partidos, no obsta esto para que deje de manifestar sus impresiones con aquel modo de decir incisivo, que es el caracter de su talento.

Inglaterra.—El ministro de negocios extranjeros de Francia Mr. Persigny ha llegado á Londres. El *Standard* dice que su presencia produce el mejor efecto, pues prueba la intencion que anima al Príncipe Presidente de estrechar mas y mas los lazos de amistad y de interés comun entre la Francia y la Inglaterra.

El *Sun* dice que nada puede dar lugar á tantas conjeturas como la presencia en Londres del ministro de Luis Napoleon.

El *Standard* añade que el objeto del viaje hecho á Londres por M. de Persigny es la conclusion de un tratado de comercio con la Inglaterra, y continua:

La solicitud de Luis Napoleon en proteger el comercio y las artes pacíficas ha causado gran satisfaccion en todas las clases.

Ademas la reduccion del ejército francés, anunciada por el duque de Wellington, es considerada como de buen agüero, pues es claro que si Napoleon pensase en la guerra, no se verifícaría esta reduccion. Definitivamente las noticias de Francia parecen favorables y han aumentado la confianza entre los especuladores en fondos franceses de toda especie.

— Escriben de Londres que 40 refugiados políticos residentes en Inglaterra, han sido autorizados para volver á Francia y que los pasaportes han llegado ya á Londres.

Alemania.—Los diarios alemanes hablan de nuevo del proyecto del rey de Baviera de hacer un viaje á España durante el mes de noviembre próximo, la ausencia de sus Estados durara cuatro meses.

— El viaje del emperador de Austria en Hungría parece haber producido entre el gobierno y el antiguo partido conservador húngaro, un compromiso satisfactorio; muchos de los jefes de este partido se han dirigido á Buda, manifestando estar prontos á aceptar cargos públicos para la reorganizacion del pais.

Portugal.—De una carta escrita en Lisboa tomamos los siguientes párrafos:

«La esplicacion de la crisis, así como la de la conducta que de algun tiempo á esta parte siguen los ministros de la augusta hija de don Pedro, está en la siniestra influencia que ejercen actualmente en la cancillería del palacio de las Necesidades los agentes diplomáticos de los gabinetes de Austria y de Francia, y está muy particularmente en los consejos de cierto personaje español, literato y diplomático, que debe su poca envidiable celebridad á la fatal estrella que guía siempre sus pasos.

Dijimos en nuestros números anteriores que los reaccionarios eran los que atizaban secretamente el fuego de la discordia entre los setembristas y el gobierno lusitano. Desgracia-

damente no nos equivocamos. Hoy sabemos de una manera positiva é indudable que no se perdona medio alguno para conseguir que la política del vecino reino se asimile á la de otros pueblos. Los agentes de Viena, de Paris y de otra corte están preparando secretamente la reconciliacion del ministerio con la parte mas moderada del partido cabralista, y hacen grandes esfuerzos para conseguir que se dé una nueva ley electoral por medio de un real decreto.

¿Verán satisfechos sus deseos los encargados de esta mision tan funesta para la libertad de Europa, y particularmente para el bienestar de la peninsula?»

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Por el vapor *Isabel la Católica*, que acaba de llegar á Vigo se han recibido noticias de la Isla de Cuba, hasta el 4 de agosto. No ocurría cosa alguna importante en ella, disfrutandose de la mayor tranquilidad.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
de las islas Baleares

El Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 7 del próximo mes pasado me comunica la Real orden siguiente:

La Reina ha tenido á bien resolver, que se saque á pública subasta la conduccion de la correspondencia una vez al mes entre Mallorca é Iviza en buque de vapor, bajo las condiciones del adjunto pliego. De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial, insertándose á continuación el pliego de condiciones de que se hace mérito en la precedente Real orden, para noticia de todas aquellas personas que gusten entrar en licitacion para el servicio espresado, en el concepto de que la subasta tendrá lugar el día 30 del presente mes de setiembre en el despacho ordinario de este gobierno de provincia situado en el edificio del ex-convento de San Francisco de Asís á las doce del día. Palma 4.º de setiembre de 1852.—José Manso.

GOBERNACION DEL REINO.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

PLIEGO de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la conduccion de la correspondencia una vez al mes desde Palma de Mallorca á Iviza y vice versa, en buque de vapor.

1.º El contratista se obligará á conducir una vez al mes por medio de un buque de vapor español de la fuerza á lo menos de ochenta caballos, la correspondencia y periódicos desde el puerto de Palma de Mallorca á Iviza, y vice versa.

2.º Este servicio no podrá cesar por ningun caso voluntario ó fortuito ni aun en los de guerra ó peste ó no ser el de apresamiento del buque de vapor que el empresario destine al efecto y que deberá designar antes de principiar el servicio.

3.º Los días y hora de salida del buque tanto de Palma como de Iviza con la correspondencia serán siempre que el tiempo lo permita, las que fije el gobernador de la provincia de las Baleares de acuerdo con el alcalde corregidor de Iviza y el administrador principal de correos, y con sujecion á la llegada de las expediciones procedentes de Barcelona, sin perjuicio de variar aquellas de acuerdo con el empresario cuando circunstancias particulares ó el mejor servicio nacional lo exijan, previo el oportuno aviso al público.

4.º El buque de vapor destinado al servicio de que se trata, disfrutará tanto en el puerto de Palma como en Iviza las franquicias concedidas á los que de igual clase se hallan destinados á la conduccion de la correspondencia entre Barcelona y Palma; siendo de cuenta del empresario el nombramiento del capitán y tripulacion del mismo, con la sola obligacion de dar conocimiento al administrador principal de correos, del capitán que haya elegido.

5.º El contrato durará todo el tiempo que falta para concluir el que actualmente existe para la conduccion de la correspondencia entre Barcelona y Mallorca, debiendo empezar el servicio al mes de haberse aprobado por el gobierno la contrata.

6.º Cuando el buque de vapor destinado á la conduccion de que trata sufre alguna avería ó se hallase en reparaciones, será obligacion del empresario el hacer el viaje redondo entre Palma é Iviza en buque de vela, siempre que no esceda de un mes la reparacion.

7.º En caso de apresamiento, naufragio ó cualquiera otro motivo que imposibilite al buque de vapor volver á navegar, no tendrá obligacion el empresario de substituirle con otro de igual clase, ni el gobierno de satisfacerle ninguna cantidad por la pérdida sufrida; pero deberá dicho empresario continuar el servicio en buque de vela, hasta que por el gobierno se formalice nuevo contrato. No obstante, si dentro de dos meses contados desde

la fecha en que tenga lugar la pérdida del buque avisase el empresario que le reemplazará con otro de la misma clase, seguirá vigente su contrato anterior.

8.º La subasta se anunciará en la *Gaceta*, en el *Boletín oficial* de Mallorca y por los demas medios acostumbrados, y tendrá lugar ante el Gobernador de la misma provincia asistido del Administrador principal de correos el día 30 de setiembre próximo en el local y á la hora que señale dicha autoridad.

9.º Para ańazar el cumplimiento del contrato, aprobado que este sea por la superioridad, dejará el contratista depositada en la Administracion principal de correos de Mallorca el importe de una mensualidad, que le será devuelta cuando finalice aquel, sino hubiese motivo para retenerla.

10.º El tipo máximo para el remate será la cantidad de cuarenta mil rs. vn. anuales, no pudiendo admitirse proposicion que esceda de esta suma, y la en que quede rematado el servicio se abonará por mensualidades vencidas en la Administracion principal de correos de Mallorca.

11.º Si el Gobierno dispusiere durante el tiempo del contrato que se aumentase otra conduccion mensual, quedará obligado el contratista á plantearla bajo el mismo precio y condiciones.

12.º Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en la Administracion recaudadora del gobierno de Mallorca la suma de 4000 rs. la cual será devuelta á los interesados concluido el acto del remate, menos al mejor postor, que se le retendrá hasta que obtenida la real aprobacion plantee el servicio el día señalado.

13.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en ellas se fijarán la cantidad porque el licitador se comprometa á prestar el servicio de que se trata. Estas proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, acreditando al mismo tiempo el depósito de que habla la condicion anterior.

14.º A cada proposicion acompañará en distinto pliego tambien cerrado y con el mismo lema, otro con la firma y domicilio del proponente.

15.º Para estender las proposiciones se observará la forma siguiente: «Me obligo á desempeñar la conduccion de un correo mensual en viaje redondo desde Palma de Mallorca á Iviza y vice-versa en buque de vapor, por el precio de rs. anuales bajo las condiciones del pliego aprobado por S. M.»—Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos ó contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.

16.º Abiertos y leídos públicamente los pliegos, se estenderá el acta del remate declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

17.º Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó mas, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

18.º Hecha la adjudicacion por la superioridad se elevará el contrato á escritura pública siendo de cuenta del rematante los gastos de ella y los de una copia para la Direccion general de correos.

19.º Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, esta para el resarcimiento podrá ejercer su accion sobre la fianza y bienes de aquel: en concepto de que ademas ha de quedar el mismo rematante sujeto á lo que previene el artículo 5.º del real decreto de 27 de febrero de 1832 sino cumpliese con aquellas de dichas condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura ó impidiese que esta tenga efecto en el término que señale. San Ildefonso 7 de agosto de 1852.—Bertran de Lis.—Es copia.—Zaragoza.

PALMA 5 DE SETIEMBRE.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El GENIO participa que el Sr. Montesinos, visitador general de presidios, ha regresado de Iviza, adonde se habia trasladado con el objeto de examinar si es posible establecer un presidio en aquella isla, y aprueba la realizacion de este proyecto, que conceptua beneficioso para aquel pais. Abriamos la misma creencia, y deseamos, como nuestro colega, que el pensamiento sea pronto un hecho, por mas que ni consideremos el estado de civilizacion de Iviza en el atraso lastimoso que dice el GENIO, ni concibamos como él la ilusion de que la *felicidad de la isla y otras infinitas ventajas se conseguirían con facilidad estableciendo el presidio*. Creemos, si, que á los ivicencos debe serles dispensada por el Gobierno toda la posible proteccion: creemos que el establecimiento del presidio será para ellos un elemento de mejora, y por lo mismo anhelamos, como el GENIO, que se dicte en favor de aquella isla la concesion mencionada, como el acto ini-

ciativo de otros de no menos benéficas tendencias.

En otro lugar publica el GENIO la siguiente carta de Pollensa.

Pollensa 1.º de setiembre.

La cosecha de aceite aunque no en gran cantidad ha hecho concebir á estos labradores bastantes esperanzas, por lo buena que se presenta la aceituna.

La de almendras ha sido mala: y la dealgarrobas tambien se ha desgraciado.

Las uvas montanas, tan celebradas en esta isla, hanse perdido enteramente á causa de la *senrada*.

La enfermedad predominante es la tercianaria como sucede todos los años, pues desde que nuestros labradores adquirieron gran parte del término de Alendia, no se ven libres de ella en ninguno de los años.

Hora es ya de que nuestro Ayuntamiento haga entender al de la Puebla la necesidad en que estamos de que principien la construccion del trozo de camino vecinal que debe formar parte del nuestro; pues si no lo hace, y lo descuida, nos veremos expuestos á continuas desgracias, cual la que tuvimos que deplorar el pasado año.

Los precios de los granos y demas articulos son los que se expresan á continuacion.

- Aceite á 29 lbs. la carga.
- Carbon de encina á 47 suels. qql.
- Algarrobas á 4 lbs. 1 sueldo.
- Trigo á 3 lbs. 6 suels.
- Habas á 3 id.
- Cebada á 4 id 10 id.
- Avena á 4 id. 6 id.

Todas las probabilidades son de baja en los mencionados granos.

Y ya que de revistar periódicos nos ocupamos, y que nada podemos decir del *DIARIO*, porque nada dice, digamos algo del *Balear*, que bien lo merece; y dejando á un lado una horrible *cacofonia* que espeluzna, cometida en el comienzo de cierta seccion, lamentemos el atrevimiento de algunos cajistas nuestros que osaron traducir varias voces al portugues, y bautizar en gabacho nuestro periódico, licencia atroz que hemos sometido ya al látigo del amigo Juan Lanás, para que aplique á los delincuentes las penas que tiene establecidas para los que cometen el atentado de decir *bon jour*.

GACETILLA COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 31 de agosto.

- TITULOS DEL 3 POR 100 consolidado á 45 3/4 alc.
 - Dichos nuevos del 3 p. 0/0 diferido, 23 3/8 d.
 - Inscripciones de participes legos, 33 id.
 - Deuda amortizable de primera clase, 12.
 - Dicha de segunda clase, 6 id. id.
 - Acciones del Banco de San Fernando, 104 1/2.
- Despues de la bolsa.*
- A las tres y media: queda el 3 por 100 á 45 3/4.
 - El 3 p. 0/0 diferido á 23 3/8 d.
 - Amortizable de primera clase á 12 d.
 - Idem de segunda á 6 d.
 - Comité ó sea el 50 p. 0/0 de cupones, á 1 3/4.

Bolsa de Paris del 30 de agosto.

- El 4 1/2 p. 0/0 abrió á 105 15, bajó á 105 y quedó á 105 05 con una baja de 05 c.; el 3 p. 0/0 abierto á 76 25, subió á 76 50, cerrando á 76 40, con una baja de 10 c.; el 4 p. 0/0 se hizo á 92 75; las acciones del Banco quedaron á 2.840.
- El 3 p. 0/0 español se hizo á 49; la deuda interior á 44 1/8, la pasiva á 5 3/4 y la activa á 22 7/8.

MERCADOS.

Sevilla 26 de agosto.

Aceite de 47 á 47 1/2. Trigo en la Alhóndiga de 29 á 42.

LLOYD L'IST.

Buques de esta matrícula llegados á Ultramar. A S. Juan de Terranova. Agosto 2. Concha cap. Prats, procedente de la Habana.

Palma.

Precios corrientes en Palma el dia 4 de los articulos de consumo que a continuacion se expresan.

Table with columns for item name, unit, and price (Ls., Ss., Ds.). Items include Candeal xexa, Trigo, Cebada, Habas del pais, Id. del conti., Habichuelas, Garbanzos, Guijas, Arroz, Aceite, Vino co. viej., Id. id. nuevo, Aguar. de 19., Vaca, Carnero, Tocino, Leña de olivo, Id. de pino en troncos, Carbon, Algarrobas, Queso, and Lana.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.

Para Valparaiso y Lima

con escala en

Málaga y Cádiz

saldrá del 15 al 20 de setiembre la fragata Preciosa, su capitan y piloto D. José Ferragut para cuyos puntos admite pasajeros.

La despachan los Sres. Villalonga hermanos, calle de Montesion.

Para Barcelona:

Javeque San Francisco, su patron Bartolomé Mesquida.

Laud san José, su patron José Salleras.

Para Sevilla:

Mistico S. José, su patron D. José Pastors. Laud Carmen, su patron Juan Pujol.

Para Mahon:

Javeque Union, su patron José Gelabert.

Para Tarragona:

Javeque S. Juan, su patron D. Bernardo Canet.

Para Tortosa:

Laud Carmen, su patron D. Domingo Piñana.

Para Altea:

Laud Carmen, su patron D. Benito Mas.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 5.

De Blanes en 3 dias laud Concepcion, de 40 ton., pat. Andreu, con 3 pasag. y lastre.

De Cullera en 3 dias laud Soledad, de 25 ton., pat. Bordoy, con 7 pasag. y arroz.

De Iviza en 2 dias javeque S. Juan de 31 ton., pat. Torres, con 9 pasag., sal y balija.

De Barcelona en 3 dias laud S. Agustin, de 41 ton., pat. Mendilego, con 4 pasag. y lastre.

De Valencia en 3 dias laud Carmen, de 22 ton., pat. Mateu, con 9 pasag. y arroz.

De id. en 3 dias bergantin Lealtad, de 298 ton., cap. D. José Casas, con 2 pasag. y algodon.

DESPACHADOS.

Dia 5.

Para Valencia laud S. Antonio de 22 ton., pat. Cabello en lastre.

Para Sevilla tartana Carmen, de 54 ton., patron Rosselló, con 7 pasag. y efectos.

Para Valencia laud S. Cayetano, de 49 ton., pat. Melis, con 3 pasag., azúcar y efectos.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

S. PETRONIO, OBISPO Y CONFESOR.

Fue S. Petronio varon de admirable santidad de profunda doctrina, y de vida enteramente irreprochable. Dotado de singular elocuencia y virtud eminente, se atrahia las voluntades y los corazones de todos; así es que sus ovejas abrazaron suavemente todas las buenas maximas a medida que el santo pastor las iba anunciando. La iglesia de Verona que con razon puede gloriarse de haberle tenido por prelado, vió sus mas bellos dias durante aquel memorable pontificado. Patronio murio a mediados del siglo V, ilustrado en santidad y milagros, y su cuerpo fue sepultado en la iglesia de S. Esteban, junto al de S. Andronico.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for 7 de la mañana, 12 del dia, 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol a las 5 hs. 33 ms.

Pónese a las 6 » 27 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 59 ms. 24 s.

ANUNCIOS.

Higiene de la boca.

Mr. Peyruse: cirujano, dentista frances, examinado en España, profesor de protesis dentaria, acaba de llegar de Paris con un surtido de los mas completos y mejor escogidos, de todas las innovaciones conocidas en aquel precioso arte, tanto en dentadura como en instrumentos de su invencion, los que han sido admitidos y premiados en la exposicion de Londres.

Dicho Sr., ventajosamente conocido y acreditado en varias capitales de España y Francia, tiene el honor de ofrecer los frutos de sus estudios y trabajos a las personas que gusten favorecerle con su confianza: pone sin resortes ni ganchos los tan afamados.

Dientes osanos.

Como igualmente toda clase de dientes, inalterables, de ultima invencion, colocándolos sin dolor ni fluxion.

Compone con ayuda de un célebre mineral succedaneum, los dientes dañados: este mineral aplicado en frio y en un estado casi liquido, se endurece al momento y detiene los males de los dientes, y tambien los progresos de la carie.

Dicho Sr. hace todas las operaciones de su arte, y endereza las dentaduras mal alineadas de los niños.

Su gabinete estará abierto desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde, en la fonda de las tres palomas donde tiene su residencia.

La permanencia en esta ciudad será de pocos dias.

Se venden dos casas nuevas, una acabada de construir situada en el

distrito de Son Moix, del término de esta ciudad, con dos pisos uno bajo y el otro superior, tiene dos aljibes de agua pluvial, un establo y media cuarterada de tierra junta a ella cercada de pared sembrada de almendros. La otra situada en la villa de Esporlas y en la parte llamada la vila nova, dividida en dos, una rústica y la otra urbana, tambien con dos pisos, tiene un aljibe de agua pluvial, un establo y cierta porcion de terreno cercado de pared llamado corral. La venta de cada una de estas dos casas se hará tanto pagando el adquiredor el importe total de ellas de una vez como a plazos segun se convengan. Las personas que quieran comprarlas, y adquirir pormenores sobre ellas podrán dirigirse a D. Antonio Gelabert médico que vive calle den Filó del hermitanet núm. 15. piso 2.º cerca la fuente del Sepulcro.

Juan Coudere, maestro relojero

que vive en la calle de S. Nicolás, número 17, está para marchar de un momento a otro al continente donde fijará su residencia. Lo que hace saber por el presente para que los sujetos que le han honrado y tienen relojes en su poder concurren a recogerlos dentro el término de ocho dias contados desde la fecha de este anuncio, en el concepto que los relojes que en dicho plazo queden por recoger, para que no sufran estravios los depositará donde la autoridad competente le ordene para que sus dueños puedan recogerlos y aparezca la religiosidad del que suscribe. Y para que nadie pueda alegar ignorancia, el mismo dia del presente se dará otro aviso general sobre el caso por medio de un pregon público. Palma 2 de setiembre de 1852.—Juan Coudere.

Se vende a un precio arreglado el escaparate que se rifó en la tarde del 31 de agosto en la casa de misericordia. En esta imprenta darán razon de la persona que lo tiene.

Se solicita una cocinera

que sepa su obligacion en el arte: darán razon frente el huerto del Rey, ojalateria, debajo la casa de D. Domingo Prats.

Se necesita una ama de leche. En esta imprenta darán razon.

No mas herpes (brians.)

Curacion pronta y radical del herpes y demas enfermedades de la piel por medio de la pomada y de la esencia antiherpeticas de Botica. A millares se cuentan las personas curadas, que tenian necesidad de ir todos los años a tomar las aguas de la Puda sin poder lograr su objeto. Todos los botes y frascos deberan ir firmados y rubricados por Borrell hermanos. Precio: pomada 46 rs. bote, esencia 46 reales frasco.

Botica Universal, calle del Conde del Asal, esquina a la de san Ramon. BARCELONA.

Botica Europea, calle de san Juan, pasado el cafe del puerto. BARCELONETA.

A 4 RS. EL FRASCO.

Esencia de Zarparrilla.

AL VAPOR.

La esencia que preparan los Sres. Borrell hermanos de Barcelona, es recomendada en todos los puntos del Reino y de América como un excelente purgativo de la sangre. Para atender a los numerosos pedidos, han montado dichos señores un laboratorio especial para este artículo y en él se hallaran siempre disponibles 40.000 frascos. Lo que avisamos a los Sres. facultativos, boticarios, drogueros y al público en general. Los frascos que salgan de nuestra casa, han de llevar la firma y rubrica de BORRELL HERMANOS.

Botica Universal, calle del Conde del Asal, esquina a la de san Ramon. BARCELONA. Depósito en Palma, botica de Obrador, calle dels fideus.

Botica Europea, calle de san Juan, pasado el cafe del puerto. BARCELONETA.

Casa de maternidad

calle de Lancaster número 2 (nuevo), piso 1.º Barcelona, en la que se admiten señoras en cinta.

Curacion de todas las enfermedades de la matriz; como ulceras, flores blancas, escirros, canceres, etc. etc.

Hanse escojitado aquellos medios para que la entrada al establecimiento y la permanencia en él, sea un verdadero secreto o sigilo.

Consultas por correspondencia franqueada 40 rs.

LIBRERIA

de Rullan hermanos,

plaza de Cort, Palma.

Se suscribe a

El libro de los diputados

ó fisonomia del congreso actual.

SEGUNDA EDICION.

El libro de los Diputados es una obra imparcial.

En una época en que el espíritu de partido de banderia, de pandillaje, de figura hecha, oscurece verdades, las niega con el cinismo mas punible, calumnia, hierre y asesina, ¿no es acontecimiento la aparicion de una obra politica cuyo tema sea la Imparcialidad?

El libro de los Diputados contiene las señalanzas de los 349 elegidos por el pueblo para que velen por sus intereses.

Condiciones de la suscripcion.

Toda la obra consta de dos tomos voluminosos en 4.º español, de buen papel é impresion. Precio 44 rs. franco.

Ademas, hemos determinado regalar a los que se suscriban inmediatamente una preciosa novela en dos tomos cuyo precio es el de 4 rs., y su titulo la Baronesa de Albina.

Creemos prudente el advertir que de la presada novela nos quedan 500 ejemplares solamente, y serán para los primeros 500 vendidos.



Se esta ensayando para poner en escena el 7 del corriente, primera funcion, la linda media en 4 actos que tantos aplausos mereció en todos los teatros del continente, dirigida por el Sr. Prats, titulada.

EL CASAMIENTO A LA MOLA.

A continuacion se pondrá en escena por primera vez en este teatro, el baile español un acto, dirigido por el Sr. Gispert

La feria de Sevilla.

1.ª parte. Introduccion por las señoras rejas.

2.ª Jaleo por la señorita Valero y el Sr. Portas.

3.ª Manolas y jitanas, por las señoras Valero, Martinez y Agueda y los Sres. Portas, Purchet y Alejandro.

4.ª Los panaderos por la señorita Alegria y los Sres. Gispert y Portas.

5.ª Paso a tres por la señorita Alegria y los Sres. Gispert y Portas.

6.ª Final por todo el cuerpo de baile. Dando fin con la linda pieza.

POR NO ESPLICARSE.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ URBAN

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES Calle de San Francisco, número 30.